

Doc.23/2017

**RESOLUCIÓN DE LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

VENEZUELA

VISTO:

La situación imperante en Venezuela, donde no existe Libertad de Expresión ni garantías para la vigencia de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno venezolano mantiene y aun incrementa sus procedimientos de persecución a periodistas, así como la censura sistemática a la cada vez más reducida cantidad de medios independientes.

Que al mismo tiempo, el régimen del Presidente Maduro ha prohibido la distribución y difusión de señales de canales internacionales, como también se coarta el trabajo de corresponsales y se prohíbe la entrada de periodistas extranjeros.

Que continúan silenciándose emisoras de radio mediante arbitrarios argumentos técnicos o la no renovación de sus permisos de operación.

**LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -
REUNIDA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 3 DE NOVIEMBRE
DE 2017, RESUELVE:**

Al cumplirse diez años del cierre arbitrario de Radio Caracas Televisión, reiteramos nuestra más enérgica condena al régimen que gobierna Venezuela, con absoluto desprecio a los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y la Democracia.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017.